



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE DESIGNA A DIRECTORES PARA LA DIRECCIÓN E IMPARTICIÓN DE 7 ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2026 DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Mediante resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, se convocaron plazas para la dirección e impartición de actividades formativas incluidas en el plan de formación continua del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia de 2026.

Dicha resolución, en su apartado sexto establecía: *“Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas en este Plan, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las direcciones de las actividades formativas y sus correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.”*

Tras la designación de la dirección y equipo docente de 19 de las 26 actividades mediante resolución de 23 de febrero de 2026 con esta nueva designación se resuelve la convocatoria de dirección y equipos docentes de las 7 actividades restantes



Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero) y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto

Tras la aplicación de los criterios de selección establecidos en el apartado Sexto de la resolución de 22 de diciembre de 2025 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convocaron plazas para la dirección e impartición de actividades formativas incluidas en el plan de formación continua del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia de 2026, **se designan mediante la presente resolución** a las personas relacionadas en el Anexo I como **directores y miembros de los equipos docentes seleccionados** para la dirección (en su caso) e impartición de cada una de actividades formativas indicadas.

Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes

Las personas que hayan sido designadas directores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a dirigir y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de formación continua del CEJ (fcontinua@externos.cej-mjusticia.es) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 20 días previo al inicio de la actividad formativa, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tomada en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.



El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en las direcciones y/o equipos docentes antes del inicio de la actividad correspondiente.

Tercero. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.



ANEXO I. LISTADO DE DIRECTORES Y EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA CADA ACTIVIDAD FORMATIVA

Nº CURSO EN LA CONVOCATORIA	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	EQUIPO DOCENTE
04	Uso de la IA en las funciones de los letrados de la administración de justicia	Jose Manuel Castiñeira Alvariño (director) Eva María Cobeño Rondán Jose Antonio Ruiz de la Hermosa Oscar Palomo Diaz Javier Casado Román
10	La función del letrado de la administración de justicia en los Procedimientos de violencia contra la mujer	Leticia Rexachs Cabrera (directora) Eva María Cobeño Rondán Carlos Javier Collado Granadino Javier Casado Román
21	Menores y su acceso a la justicia	Desierta
22	Lenguaje jurídico claro	Álvaro Gimeno Ruiz (director) Leticia Adelaida Jiménez Jiménez
24	La ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia	Blanca Aida Castillo Serna (directora) Isabel Peris Lloris Roberto Carmen Ramos Fernández
25	Aspectos prácticos en el empleo del prontuario de auxilio judicial Internacional	Virginia Gonzalez Benedidt (directora)
26	Aspectos prácticos en la búsqueda de jurisprudencia en el CENDOJ	Enrique Alberto Maya Moreno (director)